

# EL DEFENSOR DE GRANADA



DIARIO INDEPENDIENTE

Este periódico dedica con preferencia su atención a la cultura popular, a la enseñanza de la agricultura y de las artes, bases del bienestar y progreso de los pueblos; no escasea medio ni sacrificio alguno por servir cumplido y rápidamente a sus lectores; está consagrado especialmente a la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen; no es solidario de los artículos que se publican con la firma de iniciales; no se devuelve los originales de artículos y comunicados que se nos envíen, aun de publicidad en el periódico.

**SUSCRIPCIONES**  
En Granada, un mes. 175 pts.  
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas de N. y O. de Africa, un trimestre, (pago anticipado). 6  
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado). 1750  
En el extranjero, un semestre, (pago anticipado). 20  
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre, (pago anticipado). 30

**DIRECTOR Y ADMINISTRADOR:**  
**LUIS SECO DE LUCENA**

Oficinas e Imprenta: Calle de Buensuceso, 6.

**EJEMPLARES SUeltos:** del día, 10 céntimos; del mes corriente, 25 id.; de meses anteriores, 1 peseta.

**ANUNCIOS.**—Tarifa: 8 cént. de peseta línea en la 4.ª plana. —25 cént. en la 3.ª—50 cént. después de la Miscelánea.—1 peseta en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos, pagarán a razón de 10 pesetas línea en la 1.ª plana, 5 en 3.ª y 2 en 4.ª  
**ESQUELAS MORTUORIAS.**—Tarifa: 4 pesetas cada inserción a una columna en la 4.ª plana.—8 en la 3.ª—40 en la 1.ª (pago anticipado).  
**COMUNICACIONES.**—Tarifa: De 1 a 50 pesetas línea, a juicio del Director (pago anticipado).

REVISTA AGRÍCOLA Y COMERCIAL

## PROVINCIA DE GRANADA.

(COMIENZOS DE ENERO.)

**Alhama.** Muchos jornaleros han emigrado a los pueblos de la campiña en busca de trabajo en la recolección de aceituna. —Mercado: Trigo de 44 a 46 reales fanega; cebada de 22 a 24; habas a 30; maíz a 30; garbanzos de 60 a 160.

**Alamedilla.** Mercado: Trigo a 36 reales fanega; cebada a 20; patatas a 3 reales arroba.

**Atarfe.** La cosecha de aceituna que se viene haciendo con alguna dificultad a causa de las lluvias, resulta muy mediana. Los trabajadores agrícolas, con motivo de las lluvias, se hallan parados. Una avenida del barranco de Juncaril, ha inundado varias casas, cuyo fruto de trigo puede considerarse perdido. —Mercado: Trigo a 44; reales fanega; cebada a 24; maíz a 36; aceite a 30 reales arroba; patatas a 12.

**Albuzuelas.** Una vez terminada la sementera de cereales, los labradores están dedicados a la recolección de aceituna, que este año está abundante. —Mercado: Trigo a 46 reales fanega; maíz a 36; cebada a 28; aceite a 28.

**Albuñán.** Ha nevado y llovido con abundancia que es lo que en este pueblo apetece a los labradores, quienes están contentos por el buen año que se les presenta. —Mercado: Trigo a 38 reales fanega; cebada a 20; maíz a 32; habas a 28; habichuelas, a 50.

**Aldeire.** En la actualidad la siembra no puede estar en mejores condiciones, por las frecuentes lluvias, que ocasionan paralización en las faenas agrícolas. 400 personas han emigrado de este pueblo a la recolección de la aceituna. —Mercado: Trigo a 38 reales fanega; centeno a 30; maíz a 26; habas a 30; lentejas a 20; garbanzos de 60 a 110; habichuelas a 60.

**Alhendin.** Preséntase abundante la recolección de aceituna. Trigo a 42 reales fanega; habas a 30; cebada a 23; maíz a 35; garbanzos a 120; lenteja a 48. Aceite a 34 reales arroba; patatas a 12.

**Baza.** La recolección de aceituna que se viene haciendo resulta escasa. —Mercado: Trigo fuerte de 36 a 37 reales fanega; cebada de 18 a 19; centeno de 24 a 25; maíz de 22 a 24; habas de 28 a 30; habichuelas de 60 a 66; garbanzos de 50 a 60. Vino a 16 reales arroba; aceite a 40.

**Benamarell.** Mercado: trigo fuerte a 38 reales fanega; cebada a 31; centeno a 24; cebada a 20; maíz a 24. Patatas a 4 reales arroba.

**Busquistan.** Los braceros se encuentran en su mayoría sin hallar ocupación en las faenas agrícolas. Transacciones, escasas.

**Cañar.** Se está principiando la recolección de aceituna, cuya cosecha es mediana. —Mercado: trigo a 38 reales fanega; maíz a 24; centeno a 24. Aceite a 30 reales arroba; vino a 10; vinagre a 8; patatas a 4.

**Castillejar.** Mercado: trigo fuerte a 36 reales fanega; cebada a 31; centeno a 22; cebada a 20. Aceite a 40 reales arroba; vino a 14; patatas a 4 y 5.

**Cogollos de Guadix.** Se presenta inmejorable la sementera. —Mercado: trigo a 38 reales fanega; cebada a 19 y 20; maíz a 36. Patatas a 3 reales arroba. Tocino a 2 reales libra; jamón añejo a 3.

**Cogollos Vega.** Los labradores se ocupan actualmente en la recolección de la aceituna. No dan muy buenos resultados las faenas de acoté que han empezado a funcionar. —Mercado: trigo de 40 a 44 reales fanega; cebada a 24; maíz a 38; habas de 33 a 40; garbanzos a 80. Aceite a 30; reales arroba; fresco a 36 y 38; vino de 14 a 18; patatas a 3.

**Cijuela.** Por falta de ocupación en las faenas agrícolas, emigran de este pueblo casi todos los jornaleros. —Mercado: trigo de 40 a 42 reales fanega; cebada de 20 a 22; habas de 29 a 30; maíz de 83 a 84. Patatas de 10 a 12.

**Cúllar Baza.** Se va haciendo cada vez más difícil la situación de los braceros por la falta de trabajo, pues este pueblo no depende de otra riqueza que la agrícola, la que se va destruyendo por las plagas que se han apoderado de las sementeras. —Mercado: trigo fuerte a 39 reales fanega; cebada a 32; centeno a 23; cebada a 20; maíz a 22; habichuelas a 70; garbanzos a 51. Tocino a 62 reales arroba; aceite a 40; vino a 13; vinagre a 5; aguardiente a 63.

**Chíte y Talará.** Los obreros se ocupan en la recolección de la aceituna, cuyo fruto en su mayor parte está dañado, por cuya causa su producción es escasa, resultando por lo regular, de una fanega, sobre media arroba de aceite. —Mercado: trigo, 44 reales fanega; cebada 24; maíz 30; habas 40; garbanzos 80; habichuelas 26. Aceite 28 reales arroba; vino 14; patatas 4.

**Daifontes.** La miseria en este pueblo es cada día más dramática y la situación de los jornaleros desesperada, pues por consecuencia del temporal de lluvias que atravesamos se han paralizado las operaciones de la recolección de la aceituna y no hay trabajo. La pérdida de la cosecha de bellota ha hecho también sentir sus efectos en la clase pobre que, en su mayoría, no ha podido criar, por esta causa, el cerdo que generalmente ceban para sustentarse durante todo el año. —Mercado: Trigo a 40 reales fanega; cebada de 26 a 28; maíz de 34 a 36; habas de 34 a 36. Patatas de 3 y 1/2 a 4 reales arroba; aceite de 28 a 30; vino a 20.

**Galera.** Mercado: trigo fuerte 39 rs. fanega; cebada 34; centeno 18; maíz 22; café menes 70. Patatas 4 rs. arroba; cáñamo 50.

**Gor.** Mercado: trigo a 37 reales fanega; centeno 27; cebada 20.

**Guajar Alto.** El rendimiento del fruto de aceituna, que casi todo se ha picado por los frios y lluvias, no responde a lo que se esperaba. Los trigos se perderán si el tiempo no permite escaerlos. —Mercado: trigo de 44 a 48 reales fanega. Aceite 28 reales arroba.

**Guajar Faraguit.** La aceituna, con motivo de las aguas y vientos se ha dañado, cayéndose la mayoría. —Mercado: trigo 48 reales fanega; maíz 30; cebada 24; habas 48; garbanzos 80. Aceite 28 reales arroba; vino 16; aguadiente 48; vinagre 8.

**Güvejar.** La recolección de aceituna da buenos resultados. A ella se dedican los labradores y braceros. —Mercado: trigo de 42 a 44 reales fanega; cebada 24; maíz de 32 a 38; habas 40; garbanzos 80. Aceite 24 reales arroba; tocino 3; aceite 40.

**Huénaja.** Los campos presentan buen aspecto, pues van haciendo bien los granos que se han sembrado. —Mercado: trigo 41 reales fanega; cebada 18; centeno 28; maíz 30. Patatas 3 reales arroba.

**Inalzal.** Cuando aclaró el tiempo empezó la recolección de aceituna que es muy abundante, pero ha habido que suspenderla por empezar de nuevo el temporal. Las sementeras se hallan muy adelantadas, si bien en los sitios húmedos se resenten de tanta agua. —Mercado: trigo 38 a 40 reales fanega; maíz 32; habas 28; cebada 22; yeros 20. Aceite 30 reales arroba.

**Luján.** Las lluvias y vientos pasados han ocasionado una gran pérdida de aceituna. —Mercado: trigo 36 reales fanega; maíz 30; cebada 24; centeno 36. Aceite 29 reales arroba; patatas 4; vino 14.

**Malahá.** Los labradores están satisfechos por la abundancia de lluvias y el buen estado de los campos, que se presentan muy amenos. No así los trabajadores, a quienes el tiempo impide dedicarse a las faenas del laboreo. —Mercado: Los precios de la anterior revista.

**Molván.** Mercado: Trigo de 37 a 38 reales fanega; maíz de 34 a 36; habas a 40; cebada a 34; habichuelas a 84.

**Montegicor.** A principios del mes pasado hizo buen tiempo, pero después las lluvias y nieves han ocasionado no pocos perjuicios, especialmente a los braceros, muchos de los que han emigrado. —Mercado: Trigo a 38 reales fanega. Transacciones se verifican muy pocas.

**Moreda.** Mercado: Trigo de 36 a 38 reales fanega; cebada de 19 a 20; garbanzos de 54 a 60; centeno a 24; maíz a 34.

**Moraleda.** Con motivo de las lluvias, los jornaleros no han podido trabajar en las faenas de escaer y recogida de aceituna. —Mercado: Trigo de 40 a 41 reales fanega; maíz de 28 a 30; habichuelas de 64 a 66. Aceite de 38 a 40 reales arroba.

**Orgiva.** Mercado: Trigo a 40 reales fanega; cebada a 25; maíz a 25; habas a 34. Aceite a 30 reales arroba.

**Pinos Puente.** Con motivo del temporal los campos han estado cubiertos por espesa capa de nieve, lo que ha ocasionado daño en los sembrados. A consecuencia de las lluvias las operaciones del campo se hallan paralizadas y los braceros sin trabajo.

**Pitres.** La sementera de trigo se presenta regular. —Mercado: maíz a 24 reales fanega; trigo a 40; vino a 8 reales arroba; aceite a 40.

**Puebla.** Los campos, con motivo de las lluvias presentan buen aspecto. —Mercado: trigo a 35 reales fanega; cebada a 18; centeno a 23.

**Soportújar.** El tiempo continúa frío y húmedo, por cuya causa no se ha terminado la recolección de aceituna que se va haciendo tardía. Se recolecta la aceituna, cuya cosecha es buena y se ha dado principio a labrar las viñas.

**Yátor.** Los frecuentes lluvias están favoreciendo a los campos. —Mercado: trigo de 40 a 42 reales fanega; maíz a 30; centeno a 32; habas a 30; cebada a 24; patatas a 3 reales arroba; vino de 4 a 8 y 12; aguadiente de 54 a 60 y 70; aceite a 40.

**Velez Benadulla.** Las muchas lluvias han ocasionado a los labradores de esta pérdida de consideración. El fruto de aceituna que nunca se había conocido en mejores condiciones, se está pudriendo y no producirá ni aun la mitad de sus rendimientos. Las sementeras que no se habían hecho a su tiempo por la sequía, tampoco han podido sembrarse con oportunidad, por dichas lluvias. —Mercado: trigo de 45 a 47 reales fanega; maíz a 33; habas a 34; garbanzos de 80 a 140; aceite a 25 reales arroba; muga a 9; narajón a 5 reales el ciento.

**Ventas de Huelma.** Mercado: trigo a 42 reales fanega; cebada a 21; maíz a 36; habas a 38; aceite a 34 reales arroba; patatas a 4.

### Cartera de un Oidor.

#### Un homicidio.

Verifícase ayer la vista en juicio oral, de causa instruida en el Juzgado de Alhama, contra Juan María Frías Sánchez y Luis Frías Sánchez, sobre homicidio de Antonio Muñoz Romero.

El hecho origen del proceso, según se refiere en la calificación provisional del Ministerio público, era:

“Que el 25 de abril de 1887, Juan y Luis Frías Sánchez, se presentaron en el cortijo de los Nacimientos, término de Alhama, con ánimo de privar de la vida a Antonio Muñoz García, (guarda de dicho cortijo) para lo que el Juan Juan llevaba una faca y el Luis una escopeta, causándole al primero con indicada arma, una herida de que sanó a los ocho días,

y disparando el Luis la escopeta, hirió a la mujer Antonio Muñoz Romero en la pierna derecha, a consecuencia de cuya lesión hubo de fallecer el cuatro de mayo siguiente.”

Entre la prueba documental con que dió comienzo el juicio, figuraba la declaración de la interfecta, que se leyó y decía en ella; que los dos hermanos Luis y Juan Frías, fueron al cortijo por unas vacas y se las llevaron; que se sentaron a comer todos y a poco entró el Juan con una faca, tirándole al guarda Antonio Muñoz, y diciéndole, “toma el pago de las vacas,” y codo a defendencia, cogió el Juan una navaja de la mesa y con ella lo hirió; que trataron de huir, y entonces vieron que Luis había entrado también y con una escopeta de dos cañones, apuntaba al guarda, y como este ponía delante a Juan para que no le diese, Luis disparó e hirió a la dicente, sin duda queriendo herir al Antonio Muñoz puesto que con él era la cuestión.

En el juicio declararon los procesados. El Luis Frías Sánchez, que fué con su hermano por las reses, que lo estuvo aguardando fuera y sintió tropel, en esto que una mujer, en la ofuscación empujole hacia la pared, por lo que la escopeta se disparó.

El Juan María Frías Sánchez, dice que estaba escuchando con el guarda y oyó fuera un disparo, entrando a poco su hermano, quien los separó.

Declararon además José Bermúdez Morales y José Bermúdez Muñoz, esposo e hijo de la interfecta, diciendo el primero que no sabía como ocurrió el hecho por que no lo presenció, y si oyó decir que al tiempo de cambiar Luis la escopeta se le fué el tiro; y el segundo que al salir vió a su madre herida, y esta no le dijo como ocurrió el hecho. Manuel Gutierrez Sanchez, que estaba en el pasadizo de la casa cortijo, manifestó que no supo como habían herido a la mujer de Bermúdez.

El guarda particular Antonio Muñoz García, declara que el Juan lo acogió y le acometió con una faca y entonces entró el hermano Luis, diciendo “quitale, que lo mato”, que no sabe si disparó contra él pero si oyó la detonación.

El teniente fiscal Sr. Hernandez Lobato, concluidas las pruebas anunció modificaba sus conclusiones en el sentido de que respecto al delito de homicidio se absolviese al Juan María Frías Sánchez, deduciendo el oportuno testimonio por lo que respecta a la falta de lesiones que causó al guarda Antonio Muñoz, y que estimando respecto al Luis, que cometió el hecho por imprudencia, fuese condenada a diez meses de prisión.

En la calificación provisional, modificada en el juicio en la forma antes expresada, considerábanse autores del homicidio a los dos hermanos, y se solicitaba se le impusieran 14 años, 8 meses y 21 días de reclusión.

Con vista de la modificación dicha, el presidente Sr. Miura, haciendo uso de la facultad discrecional que le concede el art. 733 de la ley procesal, se dirigió a las partes en esta forma:

“Sin que sea visto prejuzgar el fallo definitivo respecto a las conclusiones de la acusación y las defensas, la Sala desea que las partes la ilustren acerca de si el hecho constituye un delito de homicidio consumado o de homicidio por imprudencia.”

Por su parte el señor teniente fiscal hizo presente su creencia de que solo se trataba de un delito de homicidio por imprudencia, fundándola principalmente en que así debía estimarse, dado que de la prueba no aparecía que la intención del agente fuera la de matar a Antonio Muñoz, y tampoco podía asegurarse que se propusiera lo propio respecto del guarda.

Abundó así mismo en esta opinión, que era la que tenía formulada en su escrito de defensa que elevó a definitiva, el letrado señor Rodríguez Aguilera, que patrocinaba a Luis Frías Sánchez, si bien fundóla entre otras razones en la declaración de esencia de los facultativos, pues según en ella informaban, la explosión debió verificarse en contacto del mismo individuo con la Antonia Muñoz, lo que corroboraba la manifestación del procesado de que ésta lo empujó a la pared, y a

consecuencia del roce de los vestidos u otro motivo análogo disparase la escopeta.

Tanto por estas razones, cuanto por la propia declaración de la ofendida, negó que el hecho constituyera el solo delito de homicidio, sosteniendo que lo era por imprudencia. Solicitó se impusiese solo a su defendido seis meses y un día de prisión correccional.

El letrado Sr. Estéban, que defendía a otro procesado, adhirió a la petición abso-lutoria para él formulada por el señor Fiscal Vista.

Anteayer tuvo lugar la del pleito instruido en el juzgado de Linares entre D. Andrés Teruel (apelante) con D. Guillermo Englis, sobre cobro de honorarios devengados por el primero como abogado que fué del segundo en un pleito.

El Sr. Teruel, abogado de Jaen, se defendió a sí propio en el acto de la vista, y el señor Almagro defendió al Englis.

### Miscelánea.

**La formación de los presupuestos.**—El Sr. Gobernador ha dirigido a los ayuntamientos de esta provincia la circular siguiente:

“El artículo 150 de la vigente ley municipal impone a los Ayuntamientos la obligación de comunicar a este Gobierno el día 15 de marzo el presupuesto aprobado, a fin de que se corrijan las extralimitaciones legales, si las hubiere.

No obstante tan terminante precepto, viene de antiguo observándose en la mayoría de los ayuntamientos de esta provincia una apatía y negligencia en el cumplimiento de tan importante servicio, base de toda buena administración, que hace ilusoria la alta inspección encomendada a mi autoridad, puesto que gran número de ayuntamientos remiten a la censura sus presupuestos, terminado ya el ejercicio en que han debido regir, obligando por este medio a que se sancione su abandono con la aprobación para no involucrar ni hacer más difícil la gestión económica del municipio.

Decidido como estoy a normalizar todos los ramos y servicios que constituyen la administración municipal y contando para ello como debo contar con la eficaz cooperación de los señores Alcaldes, ayuntamientos y juntas municipales, he acordado llamarles la atención acerca de lo preceptuado en la ley municipal, con respecto a la formación de presupuestos, prometiendo que por todos serán cumplidas tales disposiciones dentro de los plazos legales, evitándose el disgusto que en caso contrario me ocasionaría el verme precisado a adoptar las medidas conducentes para exigir la debida responsabilidad a los que con su negligencia tratasen de esterilizar los propósitos de este Gobierno.

Siendo obligatorio a las corporaciones antes citadas el exacto cumplimiento de la ley, no habrá excusa legal que en ningún caso pueda justificar la demora en la formación de los presupuestos, y por lo tanto, a los que falten a su deber les impondré los correctivos administrativos a que se refieren los artículos 182 y 189 de la ley municipal en sus grados de amonestación, apercibimiento, multa y suspensión según la importancia y gravedad de la falta cometida.

Para no hacerse acreedores a estas penas, y no dudando que con arreglo a lo mandado los ayuntamientos habrán cerrado definitivamente en 31 de diciembre anterior la cuenta del presupuesto de 1887-88, se dedicarán sin levantar mano y con toda preferencia a formar y terminar las liquidaciones, así de gastos como de ingresos del mencionado presupuesto, dentro del plazo prevenido en el artículo 141 de la ley orgánica, para llevar sus resultados al adicional de 1888 a 89, así como la formación de este presupuesto y del ordinario de 1889-90, observando escrupulosamente las prescripciones y reglas contenidas en los artículos 153, 146 y siguientes de la ley municipal y sus aclaraciones.

Para conocimiento de los Ayuntamientos debo advertirles que no será aprobado todo presupuesto que no se presente nivelado o con sobrante, y con las consignaciones necesarias para atender a todos los servicios y obligaciones.

Al intento, procurará introducir los pueblos, economías en los gastos y se abstendrán de incluir ingresos imaginarios, debiendo venir todos justificados con los rendimientos del último quinquenio, para evitar toda clase de abusos, causa y origen, los más de las veces, del malestar de los municipios.

Es muy particularmente la atención de los ayuntamientos sobre el real decreto de 2 de enero de 1883 y reales órdenes de 5 de junio y 7 de setiembre del mismo año que tratan de la consignación de créditos en los presupuestos municipales, si bien en calidad de reintegro, para atender a la conducción de preses y al suministro de las tropas.

Así mismo deberán fijar su atención en el real orden de 15 de enero de 1879 para que al votar los recargos sobre las contribuciones directas, cuiden de que guarden entre sí la exacta proporción a que se refiere el caso 7.º, y para que cuando los acuerdos de las Juntas municipales sobre los presupuestos no estén total y absolutamente conformes con el proyecto de los ayuntamientos, se exponga también al público, de igual manera, lo acordado por las mismas Juntas, aunque solo por el término de



ochos días, acreditándolo en el expediente, así como si se han producido ó no reclamaciones, según lo establecido en el caso 4.º

Cuando sean insuficientes para cubrir el déficit de los presupuestos los recursos autorizados por la legislación vigente, podrán las Juntas municipales solicitar otros arbitrios extraordinarios siempre que queden dentro del límite marcado en la regla 1.ª del art. 139.

En estos casos, instruirán sin pérdida de tiempo los oportunos expedientes, con sujeción á las reglas dadas de 6 de mayo y 3 de agosto de 1878, 15 de enero de 1879, 27 de mayo y 14 de diciembre de 1887, remitiéndolos sin demora á este Gobierno civil, para que una vez terminados, pasen al ministerio de la Gobernación, á fin de que antes de que entre el nuevo año económico, puedan resolverse definitivamente y plantearse con tiempo bastante, para que la demora no irrogué daños de consideración á la hacienda municipal de los pueblos, como por desgracia viene aconteciendo.

Y finalmente, los señores alcaldes me acusarán recibo de esta circular á vuelta de correo, darán cuenta de la misma á sus respectivos ayuntamientos en la inmediata sesión, en la firme persuasión de que así como me complaceré en elogiar la conducta de aquellos que más se distinguen en tan importante servicio, así también castigaré sin contemplaciones de ningún género, á todo el que en el cumplimiento del mismo resulte negligente.

**Pedrada.** Ayer á las cinco de la tarde, una joven de trece años de edad, llamada Concepción Moya Jimenez, estaba esperando en la puerta de la Cárcel alta, que se repartiesen las sobras del rancho de los reclusos.

Tuvo disgusto con un muchacho que se encontraba en aquel sitio con el mismo objeto, por preferencia de puesto, hasta tal punto, que Concepción dió una bofetada al chiquillo y éste cogiendo una piedra, descargó con ella un fuerte golpe sobre la cabeza de la joven y le hizo una herida de tres centímetros de longitud.

Avisados los guardias de Seguridad que hacen parada en la plaza Nueva, condujeron á la herida al Hospital de San Juan de Dios, donde se le hizo la primera cura.

El agresor no fué encontrado.

**Correos á Filipinas.** Durante el año actual la correspondencia que se envía á Filipinas por los vapores de la Compañía Transatlántica saldrá de Madrid los días siguientes: Enero, 9; Febrero, 6; Marzo, 6; Abril, 3; Mayo, 1.º y 29; Junio, 26; Julio, 24; Agosto, 21; Septiembre, 18; Octubre, 16; Noviembre, 13; y Diciembre, 11.

Por la vía francesa saldrá de Madrid, un miércoles sí y otro no, á partir desde el 23 del corriente.

**Centro Artístico.** Anoche martes ha vuelto á abrirse la clase de francés que se da en dicho centro interrumpida por las últimas vacaciones.

**Listas electorales.** En cumplimiento de lo prevenido en el art. 13 de la Ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1887, quedaron fijadas al público en el tablon de edictos de la Universidad de Granada, las listas de los individuos del Claustro de la misma, que tienen derecho á elegir Senador figurando en ella los Catedráticos, Doctores matriculados, Directores de los Institutos de segunda enseñanza, y los de las Escuelas especiales de este distrito, conforme á lo dispuesto en dicha Ley y Real orden de 23 de Diciembre de 1885.

**Los precios medios.** Con el fin de obtener la precisión y veracidad posible en los partes de precios medios de los diferentes productos agrícolas de la provincia ha ordenado la Dirección de Agricultura, Industria y Comercio, que dichos partes sean remitidos por los pueblos más productores, y que los precios que se fijen sean los que tengan los productos, sin recargo alguno por razón de consumos ó de cualquier otro arbitrio con que hayan podido gravarse.

**Petición justa.** Los vecinos de varios pueblos situados en la zona tributaria del ferrocarril de Murcia á Granada, están suscribiendo una exposición dirigida al presidente del Congreso, encaminada á que dicho ferrocarril sea terminado dentro del plazo legal.

Las dimensiones de ese documento, del que hemos recibido una copia, limitamos á consignar que es muy justa la aspiración de esas localidades y que el gobierno está en el deber de satisfacerlas, ya que la culpa de la tardanza con que se realizan los trabajos de la línea es del gobierno, que no despacha los expedientes que se le remiten, según manifiesta el ingeniero director y representante de la compañía concesionaria, Mr. Higgin, en carta que nuestro colega almeriense *El Ferrocarril* dirigió há breves días.

**Adelante.** La empresa del ferrocarril de Murcia á Granada acaba de inaugurar nuevos trabajos en Tíjola, proponiéndose acometerlos muy pronto en la provincia de Granada.

**El tiempo.** Ayer por la mañana volvió á iniciarse un nuevo descenso barométrico: el cielo se cubrió de nubes que amenazaban nieve, y que por la noche se resolvieron al fin en abundante lluvia. El temporal se ha reanudado, por consiguiente, con igual intensidad y carácter, aunque es de esperar que sea más breve.

**Que sea cierto.** Vuelve á circular la noticia de que las obras del ferrocarril de Sierra Alhamilla se reanudarán muy en breve, por estar vencidas las dificultades que durante tanto tiempo han tenido paralizados los trabajos.

Mucho nos alegramos de ver pronto en explotación el único camino de hierro existente en Almería y en toda su provincia.

**Los fantoches.** Como teníamos anunciado, esta noche se verificará en el Teatro Principal el debut de la aplaudida compañía de fantoches que dirige Mr. Tomás Holden. El espectáculo, según nuestras noticias, es verdaderamente notable y ha de sorprender al público.

**Vocales.** Los que han sido elegidos para formar la junta directiva de la Cámara de Comercio, son, por el orden de los números de votos que han alcanzado, los siguientes:

D. Cándido Lobera Tapia, D. José Jimenez Laseña, D. Francisco Jimenez Arévalo, D. Manuel Tejero Melendez, D. Juan Moreno Perez, D. Francisco Benitez, D. Jerónimo Muñoz Siles, D. Miguel Lopez Robles, don Eduardo Moreno Agrala, D. Francisco del Rio, D. José Herrera Lopez, D. Luis Lopez Jimenez, D. Santiago Lardelly.

**Subastas.** Hé aquí las subastas de acopios para la conservación de carreteras que anuncia la Dirección general de Obras públicas:

Para el día 1.º de febrero la de la carretera de Bailén á Málaga, por su importe de contrata 27.635 pesetas; para el día 6 del mismo mes, la de Granada á Motril, por su importe de 35.486 35 pesetas; para el día 9 la de Tablate á Albuñol, por su importe de 312.005 10 pesetas; para el 11, la de Baza á Huércal Overa, por su importe 6.207 pesetas, y la de Tablate á Albuñol, por su importe 6.246 21 pesetas; para el 12, la de Armilla á Alhama, por su importe 6.691 16; la de Montefrío á la estación del Tócon, por su importe 3.071 83; la de Illora á la estación, por su importe de 6.691 16 pesetas, y la de Huércal á Baza, por su importe 9.699 91, para el día 18 de marzo, la de la carretera de Ráte á Loja por Iznajar, por su importe de 4.018 pesetas.

**Viajeros.** Sigua parece SS. AA. RR. los duques de Braganza, que se hallan actualmente en Sevilla, han expresado la posibilidad de que visiten á Granada y Málaga. —Dice *La Union Mercantil* de Málaga:

«Hemos tenido ocasión de celebrar una larga entrevista con Mr. Francois Jannot, apóstol de esta gran obra, esto denominando la *La Liga latina*, el cual ha debido salir hoy para Granada y Sevilla continuando su activa propaganda, según anunciáramos ayer.

En la magnífica conferencia que dió antañoche en el Centro republicano, demostró que Italia, aunque su gobierno rechaza esta alianza, está muy dispuesta á aceptarla, y abogó en pro de la propagación del ideal de la Liga, que es llegar á una República Universal.»

**Los débitos de los Ayuntamientos.** —El señor ordenador de pagos de la Diputación, ha autorizado la circular siguiente:

«Trascurrido con exceso el término dentro del cual los Ayuntamientos de esta provincia deben ingresar en la caja de esta Corporación, el importe del primer y segundo trimestre del cupo del presente año económico y demás y sextas partes de atrasos, correspondientes al mismo período, espero de los señores alcaldes, que para antes del día 20 del actual mes, verificarán el pago de sus débitos por dichos conceptos, sin dar lugar á que pasado dicho plazo sin realizarlo, teng que hacer uso de los medios coercitivos que la ley autoriza, contra todos los ayuntamientos que resulten en default.

Asimismo espero de dichas Corporaciones, que se han comprometido á ingresar mensualmente una cantidad, para ir extinguiendo sus débitos por atrasos y corrientes cupos, cumplirán el compromiso contraído, para el citado día 20 pues en otro caso les comprenderé entre los ayuntamientos morosos, y serán igualmente apremiados irremisiblemente el siguiente día.»

**El ferrocarril de Linares á Almería.** —Ocupándose *El Pabellón Nacional* de este importante asunto, dice:

«No hay sacrificio que sea demasiado para que cese este estado de cosas. Si no hay licitadores para adquirir la concesión del ferrocarril de Linares á Almería, no obstante la más que suficiente subvención que la ley le otorga; si los intereses que juegan en este asunto no ceden, y continúan oponiéndose por medios que no hemos de calificar á que la provincia de Almería tenga su ferrocarril ¿por qué el Estado no había de construirlo?»

Hace algún tiempo que la opinión de las personas entendidas en asuntos de ferrocarriles se muestra inclinada á la construcción y explotación por el Estado. Ahora se le presenta al señor conde de Xiquena una ocasión favorable para ensayar el sistema en el ferrocarril de Linares á Almería. Inténtelo, sin que le arretrade la situación del Tesoro, porque medios hábiles hay para que este no sufra quebranto ni haga por el momento sacrificio alguno, porque mucho tenemos que si esto no se hace ó no se ponen de acuerdo, en daño de los intereses generales, los de las empresas que hacen sorda guerra á la subasta, no se hará nunca el ferrocarril.»

—Respecto de la situación en que nuestra provincia hermana se encuentra, por consecuencia del aislamiento á que la falta de comunicaciones la rodea, *El Ferrocarril* publi-

ca un elocuente artículo titulado: *Justicia para Almería* en el que, refiriéndose á la humanitaria campaña del cardenal Lavigarie por la abolición de la esclavitud en el centro de Africa, y extendiéndose en tristes pero justificadas comparaciones, dice:

«Más felices los negros del Sudan que los blancos de Almería, cuentan con una personalidad ilustre que los ampare, que vaya por Europa organizando una cruzada para libertarlos de la esclavitud y defender su seguridad y su vida.

En cambio de nuestros compatriotas nadie se acuerda: ni cuentan con un cardenal Lavigarie que abogue por ellos, ni su situación hiere los sentimientos y mueve la voluntad del Gobierno para remediarla, cuando tan fácil le sería acabar con tan amargos y escandalosos males, con solo dar trabajo en su patria al que hoy para encontrarlo necesita cruzar los tendidos mares y regar con su sudor, con sus lágrimas, y muchas veces con su sangre, extrañas é inhospitalarias tierras.

En el Sudan se pretende abolir la esclavitud por la razón de la fuerza: en Almería se sostiene contra la fuerza de la razón. Del Sudan, país salvaje, se acuerdan hombres de todas las naciones, que responden al conjuro de la palabra de un apóstol: de Almería, país culto, nadie se acuerda, y cuando alguna voz se levanta en réplica de caridad y de justicia es voz que se pierde en el vacío. Muchos gobiernos de Europa han ofrecido ya su apoyo al pensamiento de enviar una cruzada que liberte á los esclavos negros del Sudan: ningún gobierno de España se acordó jamás de los esclavos blancos de Almería para romper las cadenas que los sujetan, para asegurar su existencia, para disminuir su martirio; y si algún personaje político mostrase alguna vez dispuesto á venir en nuestro amparo, otras tantas le vimos borrar con sus actos sus palabras, contentándose á lo sumo con iniciar la campaña para detenerse á seguida.

¿No habrá quien cierre el paso á los cazadores de blancos, como se pretende cerrarlos á los cazadores de negros? ¿No habrá quien rechace las incursiones de nuestros verdugos, como se aspira á poner á cubierto de ellas los inmensos territorios africanos? ¿No habrá justicia y caridad para Almería, como hay humanitarios sentimientos para el Sudan?

¡Horrible cosa es que este pueblo culto, que esta provincia noble, que este hidalgo pedazo de la civilizada España tenga que acudir á la salvaje tierra africana: ¡te envidio!

**Captura de Narvaez.** Ampliando la noticia que ayer publicamos relativa á la captura del criminal apodado Narvaez, nos escriben lo siguiente:

«En la madrugada del día 5, llegó á Baza el sargento segundo de la Guardia civil don Francisco Cubero de la Rosa, comandante del puesto de Pozo Alcon, en la provincia de Jaen, acompañado de cuatro guardias. Inmediatamente se avisó con el comandante del puesto de esta población D. Juan Martinez, participándole que hacia cinco días venia en persecución del bandido Antonio Garcia Justicia (a) Narvaez, con el que hacia dos días habia mantenido fuego cerca de un cortijo á la margen derecha del rio Guadalentin, donde se les escapó por las escabrosidades del terreno y fav recido por la oscuridad de la noche. Hízole presente además que tenia confidencias seguras de que el expresado malhechor habia penetrado en Baza, alojándose en una posada.

Acto seguido salieron dicho sargento y fuerza á las órdenes del comandante del puesto de Baza, con objeto de practicar pesquisas, habiéndolo en la posada del Rincon, donde se reconocieron algunas habitaciones, encontrando en una de ellas á Narvaez, confundido entre otras personas. Se le detuvo, recogiéndole una terceraola, un revolvers, una pistola y bastantes municiones que tenia en su poder.

Dicho criminal fué conducido con las debidas precauciones á la provincia de Jaen, donde se le sigue causa militar por heridas inferidas á un sargento de la Guardia civil en la época en que por Huelma se le perseguía.

**Pagos.** El señor Delegado de Hacienda ha señalado para hoy, los pagos siguientes: A D. José Montesinos, carretero de Tablate á Albuñol y de Vilches á Almería. —Atenciones de la Caja de Depósitos.

**Aviso á los contribuyentes.** Los contribuyentes que tienen solicitado el anticipo del pago de sus cuotas para el tercer trimestre del actual año económico, pertenecientes á esta capital y pueblos de Albolote, Armilla, Cajar, Monachil, Zúbia, Huétor Vega, Jun, Maracena, Colomera, Iznalloz y Montillana, pueden realizar el pago del mismo desde el día de hoy en la Depositaria-pagaduría de la Delegación de Hacienda hasta el 15 del presente mes; no verificándolo en el plazo señalado, incurrirá el contribuyente en la obligación de satisfacer á la Hacienda el premio de cobranza que se pague en la localidad, más el recargo del primer grado de

apremio, con arreglo á la Ley de 12 de mayo de 1883.

**La Exposición de París.** Nuestra Cámara de Comercio ha recibido hace tres días del Comité de España en la Exposición de París, la siguiente circular:

«Sr. Presidente de la Cámara de Comercio de Granada:

En la circular que dirigió este Comité á las Cámaras de Comercio españolas, dando cuenta de su constitución, se hizo saber la situación por todo extremo crítica, en que empezaba su cometido é consecuencia de haber dejado pasar un tiempo precioso sin que se practicara ninguna gestión por la iniciativa oficial ni privada, encaminada á conseguir ventajas para los productores españoles que tuvieran el propósito de concurrir á la Exposición universal de París.

Desde aquella fecha alentados por el más acendrado patriotismo, hemos vencido no pocos obstáculos, y si hoy no se puede tener la halagüña esperanza de que España sobrepase á otros países que empezaron sus trabajos en tiempo hábil, hay al menos la certeza de que nuestra Península estará dignamente representada en el gran certamen, probando, ya que no otra cosa, que España es una nación agradecida y que vive bajo el influjo de las grandes conquistas que en todos los ramos del saber ha realizado el presente siglo.

La premura con que tienen que cumplirse los plazos concedidos por el Reglamento general de la Exposición de París, obliga á este Comité á solicitar de los expositores españoles, la mayor diligencia en el envío de todos aquellos datos que son de imprescindible necesidad, para organizar y dar impulso á los importantes trabajos que le están encomendados.

A fin de saber con la antelación necesaria á cuánto asciende el terreno que reclama la buena colocación de las instalaciones españolas, este Comité ha concedido para hacer los pedidos un plazo improrrogable que espira el 15 de Enero próximo. A los diez días siguientes, ó sea, el 25 del mismo, será directamente contestada al expositor su demanda, manifestándole si puede contar con el terreno que solicita, ó lo que proceda en caso contrario.

En el deseo de allanar dificultades, se ha impreso el modelo que va unido á esta circular, y en el cual, los expositores podrán consignar los datos que más interesan á ellos y al Comité.

Propios estaremos siempre á facilitar á los expositores cuantos informes necesiten, tanto en lo que se relaciona con el servicio de las compañías de Ferrocarriles, como en lo referente al transporte de los objetos desde las estaciones de París á las dependencias de la Exposición, desembalajes, colocación de las instalaciones, conservación de las cajas, embalaje para el retorno y todos aquellos servicios que por escasez de medios no puede tomar á su cargo el Comité.

La delegación de París recoge toda clase de datos referentes á las casas y Compañías que allí se dedican á prestar sus servicios á los expositores, con objeto de poder contestar y satisfacer los deseos de aquellos que pretendan utilizar, si les conviene, los buenos oficios de dichas Empresas.

El Comité, una vez conocida y aprobada la demanda de admisión, se encarga también de remitir al expositor las facturas y etiquetas especiales que debe llevar las cajas que contengan los productos que se remitan, á fin de disfrutar de la tarifa especial establecida por las Compañías de Caminos de hierro francesas y españolas para los objetos que se destinan á la Exposición, abonándose independientemente el transporte de ida y el retorno.

El distinguido arquitecto Sr. Mérida, nos presentó y tiene aprobados ya los planos del Pabellón español, así como el arreglo de las otras Secciones, y en su elogio solo diremos, haciendo coro á la opinión formulada por la prensa y por las personas peritas que los han examinado, que es una obra digna de la fama universal que desde hace tiempo goza el autor de tan primoroso trabajo.

Los expositores tendrán, por tanto, sus productos en un local que hará honor á nuestro país, por su belleza y buena distribución de los departamentos. El Comité ha decidido conceder gratis los terrenos donde se han de colocar las instalaciones, y atender además, á los gastos que ha de irrogar su custodia y conservación.

Mucho hubiera satisfecho al Comité poder escusar en absoluto de gastos y molestias á los expositores, pero no teniendo otra misión que cumplir que la de dar buena y equitativa inversión al crédito de 500.000 pesetas votado por las Cortes, entre todos los servicios, ha elegido aquellos que en su sentir eran de más capital importancia.

Rogamos á la Cámara de Comercio de su digna presidencia que informe á todos los productores de esa Comarca de los acuerdos







# VERDADERA OCASION SAN JOSE FIN DE TEMPORADA

## ¡Grandes rebajas de precios en géneros de abrigo!!

Por consecuencia de las muchas existencias que en GÉNEROS DE PUNTO DE LANA tiene esta casa, ha determinado hacer GRANDES REBAJAS EN SUS PRECIOS con el fin de SALDAR, todo el género de abrigo antes que terminen los frios.

### VERDADERA OCASION DE ABRIGARSE BIEN POR POCO DINERO.

|                                                                 |              |                                                                                                                             |              |
|-----------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Un traje interior de camiseta y pantalón para hombre.           | 2 Pesetas.   | Una gran colección de toquillas grandes para el talle, con fleco, en todos colores y negro, á la mitad de su precio, desde. | 2 Pesetas.   |
| Un traje ruso con pelo por dentro de gran abrigo.               | 5 "          | Mitones y guantes de lana de gran abrigo para niños, desde.                                                                 | 25 Céntimos. |
| Un traje inglés de lana en color id. id.                        | 7 "          | Mitones y guantes de lana, gran surtido para señora, desde.                                                                 | 75 "         |
| Chalecos de Bayona, de pura lana, magnífico abrigo para hombre. | 4 "          | Rafagos de punto de gran abrigo y duracion, para señora, desde.                                                             | 2 Pesetas.   |
| Chalecos para señoras y niños, pura lana, gran abrigo, desde.   | 3 "          | Zapatos para dormir, de gran abrigo, para niños 50 céntimos, para señora.                                                   | 2 "          |
| Toquillas de lana con encaje, para la cabeza y el talle, desde. | 75 Céntimos. |                                                                                                                             |              |

Magnífico surtido en camisetas, pantalones, refajos, trajes interiores y exteriores para niños y niñas. Telas de lana y de algodón de un ancho para sábanas, de gran abrigo. Franelas blancas y de color para camisas, pantalones y chaquetas de abrigo. Muletones, piqué con pelo, indias, finitas é inglesinas.

**PARA LAS NOVIAS** siempre tenemos un magnífico surtido en géneros especiales para los equipos y en ropa de cama y mesa.

Plaza del Carmen, 15, entresuelo de la casa llamada de Agrela.

## IMPORTANTISIMO FLUIDO VITAL.—Remedio el más absoluto para curar la impotencia, pérdidas seminales, debilidad general, nervios, parálisis, mielitis, caxequias, etc.

JUICIOS FACULTATIVOS.—El Fluido Vital es marcadamente el más alto y el único remedio que ha de discernir, entre todos los específicos en competencia con respecto á la originalidad y adelanto que revela. Era de importancia inventar un medicamento que como el Fluido Vital, reuniese las condiciones de fijarse en el ohrar sin perjudicar á la salud, que fuera tónico rápido, poderoso y seguro del sistema nervioso, correspondiendo así á las necesidades y exigencias de los pacientes y á las miras de los médicos. El Fluido Vital es el medicamento de la época, y revela más que nada su bondad el crédito enorme que ha adquirido en los ciclos que cuenta de existencia.—5 pesetas.—Pedir noticias al Instituto Celular (Barcelona), quien le envia previa remision sellos ó giro.—Venta en Granada, farmacia de Ortiz Pujazon, San Jerónimo, 13.

**D. José Fernández**, cirujano dentista, ofrece su gabinete á todas las personas que quieran hacer uso de sus conocimientos en el arte dental.—Orificaciones y empastes por todos los sistemas conocidos hasta el día, limpieza de boca sin hacer uso de sustancias que puedan perjudicar el esmalte del diente.—Extracciones de dientes, muelas ó caries sin causar dolor, por medio de la anestesia.—Construcción de dentaduras hasta un solo diente, sobre bases de oro, platino ó caoutchouc, sin molestias ni resortes.—Su gabinete, plaza del Ayuntamiento, sobre la peluquería de Soler, su entrada, por la calle de Mariana Pineda, núm. 18, piso 2.

**Agendas de bufete** las más baratas y completas. A la orden de papel y objetos de escritorio. M. Asén, 57.

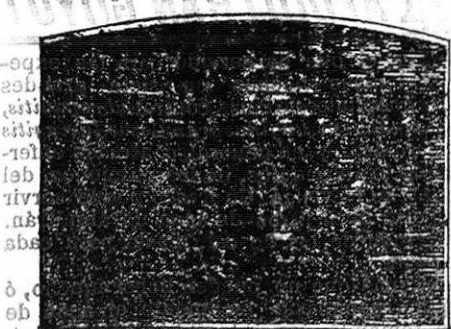
**Un matrimonio** sin hijos, desea encontrar unos señores á quien servir.—Puerta Real, casa tirada de Pericás, darán razón. (Tienen quien los abone.)

**Ama de cría** con leche fresca para dentro ó fuera de su casa.—Darán razón, en la cucha de Carreras (Barriociego) núm. 4.

**AGUA DE AZAHAR.**  
COMPANIA FABRIL TENA  
SEVILLA.  
RECONOCIDA  
COMO LA MEJOR  
por su exquisita  
fragancia  
y virtudes  
medicinales  
para combatir  
todos los padecimientos  
nerviosos  
y del corazón.  
Exíjase  
siempre el nombre y la  
firma TENA en las etiquetas y marca registrada.  
GIRALDA.  
De venta en Granada en las droguerías de D. Isaac Santella y D. Santos Perez, y farmacia de D. José Molinero, á los precios de 1'50, 2, 2'50 y 5 pesetas botella.

**EL ACEITE PURO**

**HIGADO DE BACALAO**



**LANMAN & KEMP**

produce efectos análogos á los de

la Emulsión con Hipofosfitos

preparada por dichos señores,

cuando se prefiere el tratamiento

en esta forma para toda afección

del pecho, la garganta ó los pulmones.

Al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

**ENFERMEDADES GENITO-URINARIAS, DEL ESTOMAGO Y NERVIOSAS**

**IMPOTENCIA**

placeres solitarios, constitución, estudios, vida sedentaria, etc.—El Spaha Thompson (frasco grande, 30 pesetas y 6 pequeño) vigoriza sin perjuicio, cualquiera que sea la edad, y es considerado único curativo que no escita ni produce alteraciones para la vida, á pesar de su fuerza vital y su rápida acción tónica. Su acción benéfica cura además los males del Pecho, Estómago, Estreñimiento, Jaquecas, Ideas tristes, Hipcondría, Validos, Insomnios, Enflaquecimiento, Vejiga prematura, Pérdida de fuerzas ó memoria, Epilepsia, etc.—Poseemos también el Gran Thompson (frasco, 6 pesetas), que es el perfecto específico de las vías urinarias, curando SIN SONDAR ni operar el Mal de Piedra, Cálculos de los Riñones, Catarro de la Vejiga, Infartos de la Próstata, Arentillas, Incontinencia de Orina, dilata las ESTRECHECES uretrales, y finalmente, es infalible en la Purgación, Gota militar, que corta en cuatro días, y en los Flujos de la vagina y matriz.—El Sr. Director contestará GRATUITAMENTE por carta á los de provincias, ó personalmente en el Gabinete, cuantas consultas se le hicieren para el uso de los medicamentos, y los mandará por correo certificados á todos los pueblos, enviando su valor en sellos ó libranza del Giro mutuo ó otro medio de reembolso, y dirigiéndose siempre al Sr. Director del

**GABINETE MÉDICO NORTE-AMERICANO, MONTERA, 33, MADRID.**

Especial para los males del aparato Génito-Urinario del Estómago y con una sección, única en España, de Electroterapia (Electroterapia Médica) con corriente continua, intermitente, frote, amasamiento, baño, etc., para las NERVIOSAS (Parálisis, Neuralgias, Reuma, Sordera y todos los afectos al sistema nervioso de cualquier causa y forma).—Se envían á Provincias aparatos Eléctricos con prospectos detallados para las diversas aplicaciones de tan suprema medicación.—Folleto curioso en Español ó Francés gratis á quien lo pida, y que recomendamos á Enfermos y Sanos.—Los Específicos Thompson se venden en todas las acreditadas boticas de España, resto de Europa y América.

**LA GENTIL.**

**FABRICA DE CORSÉS DE R. SANCHEZ HERMANOS**

Frailes, 3.—SUCURSAL, Zacatín, 83 y 85.

Para completar á infinidad de señoras que han pretendido adquirir en esta casa los corsés de nuestra excelente fabricación, hemos decidido establecer la venta al por menor A LOS MISMOS PRECIOS DE FÁBRICA, para que puedan en lo sucesivo efectuar sus compras en esta fábrica, calle de los Frailes, 3, ó en la

**SUCURSAL, Zacatín, 83 y 85,**

dónde hallarán cuantas clases de corsés puedan desear, desde 88 céntimos uno hasta los más riquísimos que se encarguen.

Especialidad en fajas higiénicas, para señoras y caballeros, desde cinco pesetas en adelante.

**Fábrica, Frailes, 3.—SUCURSAL, Zacatín, 83 y 85.**

**ENFERMEDADES DE LA BOCA.**

**PASTILLAS NIELK**

EFICACES CONTRA LAS  
ANGINAS, CRUP, RONQUERA, FETIDEZ DEL ALIENTO E INFLAMACIONES DE LA GARGANTA.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.—Para evitar imitaciones y falsificaciones exíjase en las cajas el sello de la Sociedad Farmacéutica Española G. Formiguera y Comp.ª, Barcelona, impreso en tinta roja.—Al por mayor, en las principales farmacias.

**NUEVO ALAMBIQUE** Fijo ó Volante

Sistema DERBY.—Que da AGUARDIENTE SUPERIOR en una sola operación, con Vinos, Sidras, Hoces, Residuos, Frutas, Mostos, etc. Desafía todas las imitaciones. Modo de funcionar perfecto y absolutamente garantizado.—1100 Aparatos vendidos en 3 años. Pequeños alambiques para aficionados desde 1 litro. APARATOS DE DESTILACION CONTINUA Y DE RECTIFICACION. SISTEMA DERBY

**DERBY FILS AINE, rue du Théâtre, 75, 77, PARIS.** Envío franco del Catálogo ilustrado.

**VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL D. FRANK**

Aperitivos, Estomacales, Purgantes, Depurativos  
contra la FALTA DE APETITO, el ESTREÑIMIENTO, LA JAQUECA, LA VARIOLAS, las CONGESTIONES, etc.

DOIS GRANOS AZULES en cada caja. NOTICIA EN REBAJAS  
Exigir los VERDADEROS GRANOS AZULES en cada caja de 4 COLORES  
Y EL SELLO AZUL DE LA UNIÓN DE LOS FABRICANTES  
PARIS, Farmacia LEROY, y principales Farmacias.

### IMPRESA DE "EL DEFENSOR DE GRANADA."

Está abierta al servicio público la imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA, en la que se admiten impresiones desde las más económicas hasta las de mayor lujo, tales como

Letras de cambio,

Tarjetas, Facturas de gran lujo,

Recibos, Libros, folletos y periódicos, Circulares,

Libros talonarios, Membretes á varias tintas, Billetes,

Anuncios en colores, Esquelas fúnebres,

Cartas, Facturas económicas y Estados.

«Prontitud, perfección y economía», tal es el lema del establecimiento. Los últimos adelantos tipográficos, las fundiciones más hermosas procedentes de fábricas alemanas y de las que disfrutan en nuestro país de indiscutible crédito, han servido de base á la creación de esta imprenta, que dispone también de la maquinaria para perfectísimos trabajos.

**Valdepeñas** En el acreditado establecimiento de Felipe Nieva, calle de R. sagides, núm. 1, se acaban de recibir nuevas partidas de estos especiales vinos de calidad superior, naturales, sin color artificial ni alcohol adicionado, cuyas condiciones los hacen tan aceptables para el consumo de las familias.—Se facilitan barriles de una y media arroba, sin exigir más que el valor del líquido. También se sirven los pedidos directamente desde Valdepeñas á cualquier punto de España.—Servicio á domicilio. Precios: Desde 9 pesetas arroba en adelante.

**Gran realizacion** de juegos de portiers, á 12, 14 y 16 reales.—Escudo del Carmen, fábrica de persianas de Antonio Tovar.

**Se vende** por 80 pesetas una gran máquina de coser, de volante, doble pespunte, en muy buen estado.—Gracia, 21.

**¡Acudid!** Gran almoneda de toda clase de muebles, á precios fabulosamente baratos, y una máquina de coser.—Merol de la Magdalena, 44.

**Ama de cría**, con leche fresca, para casa de los padres.—Darán razón, B. Bartrambla, 1.

**Se vende** una mesa con pupitre y con sillón y otras efecios.—Calle de la Verónica de la Magdalena, número 16.

**Se vende** un buen piano barato.—Calle de Castañeda, número 6, darán razón, frente á las Augustinas.

**Piano.** Se vende uno en buenas condiciones, por módico precio.—Palacio, 4.

**Se vende** una berlina clara de cuatro asientos.—Darán razón, Rector Morata, 2, 2.

**Se traspasa** la huerta de Santa María de la Alhambra.—En la misma, darán razón.

**Profesor de baile.** Habiendo llegado á esta población el profesor Fernando de los Santos, da lecciones á domicilio de toda clase de bailes nacionales, comprometiendo á enseñar cinco ó seis coplas de sevillanas al mes, por módico precio.—Calle de Piedrasanta, núm. 21, piso 1.

**Se vende** una mesa con pupitre y con sillón y otras efecios.—Calle de la Verónica de la Magdalena, número 16.

**Se vende** un buen piano barato.—Calle de Castañeda, número 6, darán razón, frente á las Augustinas.

**Piano.** Se vende uno en buenas condiciones, por módico precio.—Palacio, 4.

**Se vende** una berlina clara de cuatro asientos.—Darán razón, Rector Morata, 2, 2.

**Se traspasa** la huerta de Santa María de la Alhambra.—En la misma, darán razón.

**Profesor de baile.** Habiendo llegado á esta población el profesor Fernando de los Santos, da lecciones á domicilio de toda clase de bailes nacionales, comprometiendo á enseñar cinco ó seis coplas de sevillanas al mes, por módico precio.—Calle de Piedrasanta, núm. 21, piso 1.

**Se vende** una mesa con pupitre y con sillón y otras efecios.—Calle de la Verónica de la Magdalena, número 16.

**Se vende** un buen piano barato.—Calle de Castañeda, número 6, darán razón, frente á las Augustinas.

**Piano.** Se vende uno en buenas condiciones, por módico precio.—Palacio, 4.

**Se vende** una berlina clara de cuatro asientos.—Darán razón, Rector Morata, 2, 2.

**Se traspasa** la huerta de Santa María de la Alhambra.—En la misma, darán razón.

**Profesor de baile.** Habiendo llegado á esta población el profesor Fernando de los Santos, da lecciones á domicilio de toda clase de bailes nacionales, comprometiendo á enseñar cinco ó seis coplas de sevillanas al mes, por módico precio.—Calle de Piedrasanta, núm. 21, piso 1.

**Se vende** una mesa con pupitre y con sillón y otras efecios.—Calle de la Verónica de la Magdalena, número 16.

**Se vende** un buen piano barato.—Calle de Castañeda, número 6, darán razón, frente á las Augustinas.

**La el acreditado** establecimiento de Antonio Vivar, situado en la placeta del Agua, núm. 5, se venden los legítimos vinos de la Mancha, haciéndose superiores por sus buenas condiciones, como el público de Granada lo conoce, á cuantos se venden en esta capital con el nombre de Valdepeñas. Agradecido de la constante preferencia que el público viene dispensando á sus vinos, se los ofrece desde 9 pesetas en adelante, pudiéndose presentar certificado del Gabinete químico municipal.—Cada quince días se reciben nuevas surtidas.

**La Gastralgia** y demás padecimientos del estómago se curan con los bellos anti-gastrálgicos del Dr. A. Bornez.—Caja 24 reales y se cedan gratis á los pobres de solemnidad que el médico los certifique.—Farmacia del autor, Alhondiga, 9, Granada.

**Almoneda** Se hacen de toda clase de muebles nuevos, en buen estado: comedores, lavabos y varios estrados.—Torillo de San Matías, núm. 1.

**Se alquila** la casa núm. 18, que ocupaba en el Zócalo D. José Lería y Sobrino.

**Aviso interesante.** En la pastelería del Navío se expenden raciones de pavo trufado á cinco reales una.

**Se vende** una mesa con pupitre y con sillón y otras efecios.—Calle de la Verónica de la Magdalena, número 16.

**Se vende** un buen piano barato.—Calle de Castañeda, número 6, darán razón, frente á las Augustinas.

**Piano.** Se vende uno en buenas condiciones, por módico precio.—Palacio, 4.

**Se vende** una berlina clara de cuatro asientos.—Darán razón, Rector Morata, 2, 2.

**Se traspasa** la huerta de Santa María de la Alhambra.—En la misma, darán razón.

**Profesor de baile.** Habiendo llegado á esta población el profesor Fernando de los Santos, da lecciones á domicilio de toda clase de bailes nacionales, comprometiendo á enseñar cinco ó seis coplas de sevillanas al mes, por módico precio.—Calle de Piedrasanta, núm. 21, piso 1.

**Se vende** una mesa con pupitre y con sillón y otras efecios.—Calle de la Verónica de la Magdalena, número 16.

**Se vende** un buen piano barato.—Calle de Castañeda, número 6, darán razón, frente á las Augustinas.

**Piano.** Se vende uno en buenas condiciones, por módico precio.—Palacio, 4.

**Se vende** una berlina clara de cuatro asientos.—Darán razón, Rector Morata, 2, 2.

**Se traspasa** la huerta de Santa María de la Alhambra.—En la misma, darán razón.

**Profesor de baile.** Habiendo llegado á esta población el profesor Fernando de los Santos, da lecciones á domicilio de toda clase de bailes nacionales, comprometiendo á enseñar cinco ó seis coplas de sevillanas al mes, por módico precio.—Calle de Piedrasanta, núm. 21, piso 1.

**Se vende** una mesa con pupitre y con sillón y otras efecios.—Calle de la Verónica de la Magdalena, número 16.

**Se vende** un buen piano barato.—Calle de Castañeda, número 6, darán razón, frente á las Augustinas.

**Piano.** Se vende uno en buenas condiciones, por módico precio.—Palacio, 4.

**Se vende** una berlina clara de cuatro asientos.—Darán razón, Rector Morata, 2, 2.

**Se traspasa** la huerta de Santa María de la Alhambra.—En la misma, darán razón.

**Profesor de baile.** Habiendo llegado á esta población el profesor Fernando de los Santos, da lecciones á domicilio de toda clase de bailes nacionales, comprometiendo á enseñar cinco ó seis coplas de sevillanas al mes, por módico precio.—Calle de Piedrasanta, núm. 21, piso 1.

**Se vende** una mesa con pupitre y con sillón y otras efecios.—Calle de la Verónica de la Magdalena, número 16.

**Se vende** un buen piano barato.—Calle de Castañeda, número 6, darán razón, frente á las Augustinas.

**Piano.** Se vende uno en buenas condiciones, por módico precio.—Palacio, 4.

**Se vende** una berlina clara de cuatro asientos.—Darán razón, Rector Morata, 2, 2.

**Se traspasa** la huerta de Santa María de la Alhambra.—En la misma, darán razón.

**Profesor de baile.** Habiendo llegado á esta población el profesor Fernando de los Santos, da lecciones á domicilio de toda clase de bailes nacionales, comprometiendo á enseñar cinco ó seis coplas de sevillanas al mes, por módico precio.—Calle de Piedrasanta, núm. 21, piso 1.

**Se vende** una mesa con pupitre y con sillón y otras efecios.—Calle de la Verónica de la Magdalena, número 16.

**Se vende** un buen piano barato.—Calle de Castañeda, número 6, darán razón, frente á las Augustinas.

**Piano.** Se vende uno en buenas condiciones, por módico precio.—Palacio, 4.

**Se vende** una berlina clara de cuatro asientos.—Darán razón, Rector Morata, 2, 2.

**Se traspasa** la huerta de Santa María de la Alhambra.—En la misma, darán razón.

**Agua, Polvos y Pasta Dentíficos**

del

**Docteur PIERRE**

de la Facultad de Medicina de PARIS  
8, Place de l'Opéra, PARIS

de venta en todas las Droguerías y Parfumerías.

### LA NUEVA FUNERARIA.

Mendez Nuñez, 34.

Esta empresa fúnebre se encarga de todo lo concerniente á servicios mortuorios, como vestiduras para los cadáveres, personal completo para todos los actos que se deseen, atahudes y féretros metálicos y de madera, currújes, cat-falcos, impresión y repartición de esquelas, lápidas y su colocación; embalsamamiento, y en suma, de todos cuantos asuntos se relacionan con el servicio á queos dedico.

En el mismo Establecimiento se encuentran colgaduras y adornos para toda función religiosa.

De la economía, exactitud y brevedad, juzgarán los que por desgracia tengan que servirse de la Nueva Funeraria.